

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 47

17 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Publicas transferir la Antigua Escuela Arístides Maysonave que ubica en la Carr. 464, Km.3 Hm. 2 Bo. Aceitunas Municipio de Moca por el precio nominal de \$1.00 con el propósito de albergar un proyecto para desertores escolares y educación para jóvenes adultos a la Escuela Industrial Hacienda Los Cascabeles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Arístides Maysonave fue cerrada por el Departamento de Educación como parte de su reorganización en la corriente regular de estudios. Sin embargo, se ha determinado que acuda una población de desertores escolares y jóvenes adultos que necesitan ser servida en el área. El Departamento ha evaluado la propuesta que le presento la institución sin fines de lucro Escuela Agroindustrial Hacienda Los Cascabeles para atender la necesidad de la población de desertores escolares y jóvenes adultos favorablemente.

Por tal razón se ha iniciado el proceso ante el Departamento de Transportación y Obras Públicos para que se transfiera a la Escuela Agroindustrial Hacienda Los Cascabeles, las facilidades de la Antigua Escuela Arístides Maysonave. El Departamento de Educación emitió una resolución a favor del traspaso al Proyecto de la Escuela Agro Empresarial Hacienda Los Cascabeles. facilidades para el uso antes expuesto. La Junta del Centro se compromete a habilitar adecuadamente las facilidades para continuar ofreciendo los servicios.

Ordenamos que se transfiera la estructura antigua de la Escuela Arístides Maysonave a la Escuela Agro Empresarial Hacienda Los Cascabeles.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Transferir a la Escuela Agro Industrial Hacienda Los Cascabeles la
2 estructura que albergaba la Escuela Arístides Maysonave, que ubica en la Carr. 464 Km.3
3 Hm2 Bo. Aceitunas del Municipio de Moca con el propósito de desarrollar un proyecto en
4 conjunto con el Departamento de Educación para desertores escolares jóvenes adultos.

5 Sección 2.- La entidad Escuela Agro Industrial Hacienda Los Cascabeles será
6 responsable de las mejoras que se realicen a la infraestructura para poder atender la
7 población que proponen servía con su propuesta.

8 Sección 3.- El Departamento de Educación supervisara el que la infraestructura
9 cumpla con los reglamentos necesarios para cumplir con la propuesta.

10 Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas traspasara por el
11 precio nominal de un dólar (\$1.00) a la Escuela Agro Industrial Hacienda Los Cascabeles
12 para que atienda la población objeto de su propuesta.

13 Sección 5.- En caso que la Institución Escuela Agro Industrial Hacienda Los
14 Cascabeles de por terminada la gestión de ofrecer servicios a la población de desertores
15 escolares y jóvenes adultos, la estructura de la Escuela Arístides Maysonave regresará al
16 Departamento de Transportación y Obras Públicas.

17 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de
18 su aprobación.